



Resolución de Alcaldía

N° 792-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 056-2022-JSC-RLD/TACNA, de fecha 06 de diciembre del 2022; el Informe N° 3785-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022; el Informe N° 029-2022-HEPJ-IO-MARPAAHM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022; el Informe N° 3384-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022; el Informe N° 1759-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de diciembre del 2022; el Informe N° 572-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022; el Informe N° 572-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022; el Proveedor N° 16021-2022-GM, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 056-2022-JSC-RLD/TACNA, de fecha 06 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, remite la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLÍVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", para evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 3785-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite la modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLÍVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", recomendando derivar el presente documento y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector de la Actividad en mención;

Que, mediante Informe N° 029-2022-HEPJ-IO-MARPAAHM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por el Inspector de Actividad, Ing. HERNAN EMILIO PAXI JUANILLO, procede a indicar que como Inspector de la Actividad MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLÍVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA" y en referencia a la modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01 menciona lo siguiente:

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"

ENTIDAD EJECUTORA
UNIDAD ORGÁNICA EJECUTORA
RESOL.DE APROBACIÓN ACTIVIDAD

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
: R. A. N° 455-2022-MDCN-T (23 de agosto del 2022)

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

DEPARTAMENTO
PROVINCIA
DISTRITO
LOCALIDAD

: TACNA
: TACNA
: CIUDAD NUEVA
: AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR Y ASOC. SIMON BOLIVAR.

META:

PPTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD : 178
PRESUPUESTO PARA VALORIZACION : S/. 365,366.50
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : S/. 311,462.42 (CD+GG)
PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO : S/. 29,368.58
PLAZO DE EJECUCIÓN : 8.04%
FECHA DE INICIO DE OBRA : 60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINO DE OBRA : 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022
: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DEDUCTIVO N°01

1. GENERALIDADES
2. ANTECEDENTES
3. UBICACIÓN
4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN
5. PRESUPUESTO
 - 5.1. PRESUPUESTO BASE APROBADO
 - 5.2. PRESUPUESTO DEDUCTIVO
6. OBJETIVO
7. JUSTIFICACION TECNICO LEGAL
8. DESCRIPCION DEL DEDUCTIVO
9. RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACTIVIDAD REFORMULADO
10. PORCENTAJE DE INCIDENCIA
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
12. ANEXOS
 - 12.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 12.2. PLANILLA DE METRADOS
- 12.3. PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO
- 12.4. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- 12.5. PANEL FOTOGRAFICO
- 12.6. DOCUMENTOS LEGALES
- 12.7. RESOLUCION

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO - LEGAL

- ✓ Que según la Directiva "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" vigente a la fecha, indica

6.9.6 ACTIVIDADES DEDUCTIVAS

Mediante cuaderno de Actividades, el ejecutor con la firma y post firma del inspector, manifiesta la conveniencia de dejar de ejecutar ciertas partidas del Plan de trabajo según causal debidamente sustentada, esta solicitud lo presentara a la SGGAM, la misma que revisara, validara el contenido y gestionara los tramites correspondientes.

- ✓ Mediante anotación en el Cuaderno de Obra:

Asiento N°15 – Del Responsable Técnico

Miércoles 14/11/2022

Se comunica al supervisor ítem partida 03.01 Mantenimiento de basureros de 18 und, no existen en el campo los tachos de basura en los siguientes comités 25, 26, 45, Simón Bolívar, 28, 32, 33, 35 y comité 49 presentan 3 tachos en mal estado irreparables, es por el cual se solicita un deductivo a la siguiente partida mencionada.

- ✓ **Asiento N°17 – Del Inspector**

Martes 15/11/2022

Del asiento N°15 del Responsable Técnico: partida 03.01 Mantenimiento de Basureros 18 und, se verifico que no existe en campo dichos tachos de basura por lo que efectivamente el responsable técnico debe de deducir dicha partida.

- ✓ **Asiento N°26 – Del responsable Técnico**

Miércoles 23/11/2022

Se comunica al inspector de la actividad, que las siguientes partidas pasaran a ser deductivos ya que los servicios fueron a todo costo:

Ítem	Descripción	Metrado	Unidad
01	ACTIVIDAD GENERALES PREVIA INTERVENCIÓN		
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD 3.60X2.40 CON GIGANTOGRAFIA	1.00	und
01.01.03	VESTUARIO Y COMEDOR	21.60	m2
01.01.04	ELECTRICIDAD PARA ACTIVIDAD(CONSUMO)	2.00	mes
01.01.05	SUMINISTRO DE AGUA PROVISIONAL (CONSUMO)	2.00	mes
01.02	SALUD, LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD		
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0.71	glb
01.02.07	SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	4.00	mes
01.03	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		
01.03.01	ELABORACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	0.71	GLB
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL-COVID 19	70.00	UND
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA-COVID 19	1.00	glb
01.03.04	IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 (PERIODICAMENTE A CADA 2 MESES)	70.00	und
01.04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
01.04.01	CONTROL DE EMISIONES DE POLVO Y PARTICULAS	2.00	MES
01.04.02	MANEJO DE DESECHOS	2.00	mes
03	VARIOS		
03.01	MANTENIMIENTO DE BASUREROS	18.00	UND

PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACTIVIDAD REFORMULADO N°01 Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA

DESCRIPCION	PLAN DE ACTIVIDAD APROBADO	MODIFICACION DEDUCTIVO N° 01	PLAN DE ACTIVIDAD REFORMULADO
COSTO DIRECTO	S/ 279,338.49	-S/ 26,339.53	S/ 252,998.96
GASTOS GENERALES	S/ 32,123.93	-S/ 3,029.05	S/ 29,094.88
COSTO DE ACTIVIDAD (CD+GG)	S/ 311,462.42	-S/ 29,368.58	S/ 282,093.84
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/ 13,400.00		S/ 13,400.00
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	S/ 18,157.00		S/ 18,157.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 6,983.46		S/ 6,983.46
GASTOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL	S/ 15,363.62		S/ 15,363.62
COSTO TOTAL	S/ 365,366.50	-S/ 29,368.58	S/ 335,997.92
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%	-8.04%	91.96%

- ✓ El monto del Presupuesto Deductivo N° 01 asciende a (-) S/. 29,368.58 (veinte nueve mil trescientos sesenta y ocho con 58/100) soles con una incidencia de (-) 8.04% con respecto al monto del costo total del presupuesto aprobado, el cual se encuentra detallado en el cuadro superior.

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Luego del análisis y evaluación efectuada, se concluye lo siguiente:

- ✓ Luego del análisis y evaluación efectuada, se concluye que el Expediente deductivo n° 01, para la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, remitido por la el responsable tecnico, presenta un contenido e información acorde a directiva "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA".

El presupuesto consignado y sustentado en el Expediente deductivo n° 01 para la actividad de acuerdo al cuadro siguiente:

DESCRIPCION	PLAN DE ACTIVIDAD APROBADO	MODIFICACION DEDUCTIVO N° 01	PLAN DE ACTIVIDAD REFORMULADO
COSTO DIRECTO	S/ 279,338.49	-S/ 26,339.53	S/ 252,998.96
GASTOS GENERALES	S/ 32,123.93	-S/ 3,029.05	S/ 29,094.88
COSTO DE ACTIVIDAD (CD+GG)	S/ 311,462.42	-S/ 29,368.58	S/ 282,093.84
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/ 13,400.00		S/ 13,400.00
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	S/ 18,157.00		S/ 18,157.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 6,983.46		S/ 6,983.46
GASTOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL	S/ 15,363.62		S/ 15,363.62
COSTO TOTAL	S/ 365,366.50	-S/ 29,368.58	S/ 335,997.92
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%	-8.04%	91.96%

El monto del Presupuesto Deductivo N° 01 asciende a (-) S/. 29,368.58 (veinte nueve mil trescientos sesenta y ocho con 58/100) soles, con una incidencia de (-) 8.04% con respecto al monto del costo total del presupuesto aprobado, el cual se encuentra detallado en el cuadro superior.

Las modificaciones respecto al presupuesto base tiene una incidencia de (-) 8.04% con un Monto de actividad Modificado o de S/ 335,997.92 (trescientos treinta y cinco mil novecientos noventa y siete con 92 /100) soles, el cual representa el 91.96% con respecto al costo total de la actividad

En tal sentido, por lo expuesto en los Antecedentes, Evaluación Y/O análisis anteriormente descritos, es opinión del suscrito indicar que el presente Expediente deductivo N° 01 de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, se encuentra **APROBADO, con un presupuesto es (-) S/. 29,368.58 (veinte nueve mil trescientos sesenta y ocho con 58/100) soles, el cual representa una incidencia de -8.04% respecto al monto total del plan de actividad aprobado.**

Por consiguiente, se, REMITE el presente informe y documentación adjunta, y se solicita **derivar a LA GERENCIA MUNICIPAL**, para continuar con los trámites correspondientes, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 3384-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión, evaluación y Aprobación de la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, emitido por el Ing. Hernán Emilio Paxi Juanillo, en su calidad de Inspector, opina PROCEDENTE la aprobación del Plan de Actividad antes mencionado, con un presupuesto que asciende a la Suma de S/ 335,997.92, según documento de la referencia adjunto;

Que, mediante Informe N° 1759-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber revisado el Plan de actividad N° 01 emite opinión favorable para el Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, donde el inspector de obra emite opinión favorable por el monto de (-) S/ 29,368.58 soles, según cuadro;

Que, con Informe N° 572-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que conforme a la evaluación e informes técnicos, OPINA de manera estrictamente Legal que es VIABLE la Aprobación de la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, considerando el Informe N° 029-2022-HEPJ-IO-MARPAAHM-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el Inspector de la Actividad, siendo un monto de (-) **S/ 29,368.58 (Veintinueve mil trescientos sesenta y ocho con 58/100 soles);**

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 16021-2022-GM**, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 6.9.6 de la Directiva sobre Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "Mediante cuaderno de actividades, el ejecutor con la firma y post firma del Inspector, manifestará la conveniencia de dejar de ejecutar ciertas partidas del Plan de Trabajo según causal debidamente sustentada. Esta solicitud lo presentará a la SGGAM, la misma que revisará, validará el contenido y gestionará los trámites correspondientes (...)" Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente Directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos(...);

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DE AMPLIACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, considerando el Informe N° 029-2022-HEPJ-IO-MARPAAHM-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el Inspector de la Actividad, siendo un monto de (-) **S/ 29,368.58 (Veintinueve mil trescientos sesenta y ocho con 58/100 soles)**, conforme a los fundamentos expuestos a la presente Resolución, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DESCRIPCION	PLAN DE ACTIVIDAD APROBADO	MODIFICACION DEDUCTIVO N° 01	PLAN DE ACTIVIDAD REFORMULADO
COSTO DIRECTO	S/ 279,338.49	-S/ 26,339.53	S/ 252,998.96
GASTOS GENERALES	S/ 32,123.93	-S/ 3,029.05	S/ 29,094.88
COSTO DE ACTIVIDAD (CD+GG)	S/ 311,462.42	-S/ 29,368.58	S/ 282,093.84
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACTIVIDAD	S/ 13,400.00		S/ 13,400.00
GASTOS DE SUPERVISION, EVALUACION Y SEGURIDAD	S/ 18,157.00		S/ 18,157.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 6,983.46		S/ 6,983.46
GASTOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL	S/ 15,363.62		S/ 15,363.62
COSTO TOTAL	S/ 365,366.50	-S/ 29,368.58	S/ 335,997.92
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%	-8.04%	91.96%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, del Proyecto mencionado en el artículo primero, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología, de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alc.
GM
GAJ
GPPYM
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO